

viene de permita a D. José Mellado q. lo quiere del todo, dejando su-  
ficientemente expedito por la parte de los bancales el granter de la Alcega  
de Sutilena. — La línea con que por esta parte debe cerrarse este  
marcado por el cimiento de las casas edificadas allí, continuandola hasta  
el granter donde formará un ángulo para q. este quede fuera. La línea  
del frente á la calle de entrada del camino de Aguilas, parecia desde luego  
que debia ser la construccion de la que traen á su frente las mismas casas  
que esta del lado del camino, pero opinamos que desde la esquina de la ultima  
casa que esta de D. José Mellado se incline á cinco varas á la derecha del punto  
á donde se dirige la línea recta de las casas y caminos para q. quede expedito, por si  
un dia tiene efecto, la continuacion de la Calle de S. Mateo que atravesando  
el Huerto de la Casa de Beneficencia debiera salir á enlazarse en aquel  
punto con el camino de Aguilas. — Por todo lo cual la Comision opina que  
la Ciudad puede conceder lo q. el D. José Mellado solicita por la cantidad en q.  
de aprecie por los Peritos titulares con aplicacion su importe al fondo de  
Policia Urbana, y cuya concesion sea y entienda sin perjuicio de terceros. =

Concesion de terreno en <sup>2</sup>/<sub>2</sub>/<sub>2</sub> y la Ciudad en vista del expediente y teniendo en consideracion lo expuesto  
la calle onda a D. José Me-  
llado. . . . .  
por la Comision de ornato y policia urbana en su precedente informe

Acordo: Conceder á D. José Mellado, el terreno que solicita  
contiguo á la casa pequena de su pertenencia sita en la Calle Ordo  
Parroquia de S. Mateo de esta Poblacion, imponiendole la obligacion  
de edificar en él, en lo termino y forma q. indica la Comision en su  
informe de doce del corriente, y la de pagar el valor de dicho terreno

